



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00154-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE CETPROS PÚBLICOS Y PRIVADOS LIMA METROPOLITANA

Presente.

Asunto: Registro de nóminas de matrícula y actas de evaluación académica de los periodos lectivos 2019, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II, 2023-I Y 2023-II

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez manifestarles que, acuerdo al Reglamento de la Ley N° 280044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Ministerio de Educación (en adelante el Minedu) establece los Lineamientos Académicos Generales de la Educación Técnico-Productiva, los mismos que orientan y regulan la gestión académica en los Centros de Educación Técnico-Productiva (en adelante los CETPROS) a fin de coadyuvar a una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo.

Asimismo, conforme a los numerales 17.1 y 17.2 de los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, aprobados mediante Resolución Viceministerial N° 188-2020- MINEDU, los CETPROS deben reportar al Minedu, a través del Sistema de Información Académica, el registro de matrícula, dentro del mes siguiente de haber iniciado el periodo académico; asimismo, los consolidado de notas.

En ese sentido, bajo el contexto normativo citado, se exhorta a los CETPROS a realizar el registro de las nóminas de matrícula y actas de evaluación académica de los periodos lectivos 2019, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II y 2023-I, a través del Sistema de Gestión de Docente-Avanza, para lo cual deberán ingresar al enlace: **SGD Avanza-Sistema de Gestión Docente** (<https://avanza.minedu.gob.pe/>). Dicha información deberá ser remitida a más tardar el **05 de diciembre** del presente año.

Cabe precisar que, para acceder al referido sistema, el Director del CETPRO deberá solicitar las credenciales al correo electrónico registracetpro@minedu.gob.pe, debiendo remitir los nombres y apellidos, documento de identidad, correo electrónico y número telefónico respectivo.

Asimismo, a fin de cumplir con el registro de la información académica de manera correcta, se pone en disposición el material instructivo para el uso del sistema, al cual podrá acceder a través del enlace:

<https://tinyurl.com/CAPACITACION-CETPRO>

Para mayor información puede comunicarse al correo registracetpro@minedu.gob.pe y/o número telefónico 940375109, donde podrán absolver sus consultas referentes al acceso y registro de información del Sistema de Gestión de Docente-AVANZA.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ADRIANA ANDREA IPANAQUE SARMIENTO

Directora (e) de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

AAIS/DIGEST

EXPEDIENTE: DIGEST2023-INT-0446896 CLAVE: B6D6D8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

